14 MAR 83

AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA DE PLAZO

"FERRO TORRE C.LTDA."

DE: $ 2'.000.000,oo

A : $ 5'.000.000,oo

G.I.

Dl 3 cop.

S - 426

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y ocho; ante mi el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, comparecen, por una parte, el señor Antonio Ferro Torre, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de "FERRO TORRE C. LTDA.", según lo acreditan con los documentos que en copia se adjunta; y, por otra, la señorita Elsa Ferro Torre, soltera, por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en este lugar, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que se entregan cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su Registro de Escrituras públicas la presente, contenida en las cláusulas que se describen a continuación: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen y otorgan la presente escritura, a) El señor Antonio Ferro Torre, como Gerente y representante legal de "FERRO TORRE C.LTDA.", según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito y que se adjunta; y, b) La señorita Elsa

Ferro Torre, por sus propios derechos y como socia de la compañía. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero, y soltera la segunda, con domicilio en esta ciudad, legalmente capaces, quienes solicitan a usted señor Notario, elevar a escritura pública la siguiente minuta: CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Con fecha primero de junio de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la firma FERRO TORRE C.LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, con un capital social de Quinientos mil sucres .- b.- Con fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres, se procedió a aumentar el capital social a un millón de sucres mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Efrain Martinez.- c.- Con fecha veinte y nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis se elevó a escritura pública la cesión de participaciones del socio señor Bolivar Salazar a favor del socio señor Antonio Ferro Torre, y de la nueva socia señorita Elsa Ferro Torre, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora.- d.- Con fecha veinte y seis de agosto de mil novecientos setenta y seis se procedió a aumentar el capital social a dos millones de sucres mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas .- e.- Con fecha veinte y tres de junio de mil novecientos setenta y ocho, la Junta General Extraordinaria de Socios de "FERRO TORRE C.LTDA.", decidió aumentar el capital social en tres millones de sucres, la reforma de algunas de las cláusulas de sus estatutos y prórroga de plazo .- Con estos antecedentes, el compareciente señor Antonio Ferro Torre, cumpliendo con el mandato de la Junta General Ex-

traordinaria de socios, procede a solicitar a usted señor Notario, eleve a escritura pública el aumento de capital y prórroga de plazo de "FERRO TORRE C.LTDA.".-Como todo lo relacionado con el aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de los Estatutos, se encuentra debidamente determinado en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el veinte y tres de junio de mil novecientos setenta y ocho, el compareciente solicita al señor Notario transcribir en esta parte de esta escritura el texto integro del Acta anteriormente señalada, para en esta forma dejar elevada a escritura pública las resoluciones adoptadas sobre el aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de los estatutos sociales .- CLAUSULA TERCERA.-ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "FERRO TORRE C.LTDA.".- En la ciudad de Quito, a los veinte y tres dias del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las diez y ocho horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida Diez de Agosto tres mil setecientos ochenta y siete, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de "FERRO TORRE C.LTDA.", con la asistencia de los socios, señor Antonio Ferro Torre, poseedor de mil novecientas participaciones y la socia señorita Elsa Ferro Torre, poseedora de cien participaciones, las mismas que suman en consecuencia el cien por ciento del capital social de "FERRO TORRE C.LTDA.", que es de dos millones de sucres .- La presidenta, pregunta a la Junta General de Socios, si es su voluntad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar el orden del dia para el cual fueron convocados .- ORDEN DEL DIA: UNO.-Aumento de capital.-DOS.- prórroga de plazo.-TRES.-Reforma de los Estatutos socia-

14 MAR 83

les.- preside la presidenta segorita Elsa Perez Torre.- Los concurrentes, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar los asuntos para los cuales han sido convocados, razon por la cual, se declara instalada la sesión a las diez y ocho horas.- UNO.-AUMENTO DE CAPITAL.-Hace uso de la palabra el seger Gerente Antonio Perez Torre, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compagia dado que los bancos con los cuales trabaja la Empresa han manifestado que no existe relación entre el capital social y el movimiento economico de la empresa, por lo que, las operaciones de la empresa con las instituciones financieras, se dificultan constantemente y que por otra parte, la compagia está en situaciones de poder financiar un aumento de capital basado fundamentalmente en las reservas que ella posee. que la Gerencia ha preparado la fórmula de financiamiento del aumento de capital para la aprobación de esta Junta General Extraordinaria.-UNO.- El ocho, veinte y dos por ciento por la acumulación de las reservas legales hasta mil novecientos setenta y seis, las cuales se encuentran debidamente acreditadas en la contabilidad de la compagia y que equivalen a la suma de doscientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte y seis sucres noventa y nueve centavos .- DOS.- El dos, ochenta y nueve por ciento correspondiente a la reserva legal de mil novecientos setenta y siete y que se encuentran debidamente acreditados en la contabilidad de la Compagia ,lo cual equivale a la suma de ochenta y seis mil setecientos nueve sucres seis centavos.-TRES.- El veinte y siete, sesenta y uno por ciento por la capitalización de las reservas voluntarias de mil novecientos setenta y seis

14 MAR 83

que se encuentran debidamente acreditadas en la Contabilidad de la Compañía y que equivale a la suma de ochocientos veintiocho mil trescientos cuarenta y ocho sucres cuarenta centavos (S/ 828. 348, 40) .- C U A T R O .- El cincuenta y dos , sesenta y tres por ciento por la capitalización de las reservas voluntarias del periodo de mil novecientos setenta y siete , que se encuentran debidamente acreditados en la Contabilidad de la Compañía y que equivale a la suma de un millón - quinientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro sucres (S/ 1. 578. 774, oo) .- C I N C O .- El ocho,sesenta y cinco por ciento por nuevas aportaciones efectuadas por los socios señor Antonio Ferro Torre y señorita Elsa Ferro Torre , durante mil novecientos setenta y ocho y que se encuentran en la Caja Social de la Compañía y que equivalen a la suma de doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y un sucres cincuenta y cinco centavos (S/ 259.541,55).-El cien por ciento del aumento de capital es el de tres millones de sucres (S/ 3.000.000,oo) .- Discutida por la Junta General Extraordinaria de Socios la propuesta formulada por la Gerencia fue aprobada por unanimidad.- El siguiente diagrama consagra los rubros del aumento de capital y los aportes efectuados por los socios de la Compañía.-

AUMENTO DE CAPITAL DE "FERRO TORRE C'LTDA"

APORTACIONES DE SOCIOS

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	RESERVA LEGAL 1976	RESERVA LEGAL 1977	RESERVA VOLUNTARIA /76	RESERVA VOLUNTARIA /77	APORTACIONES 1978
ANTONIO FERRO TORRE	2´850.000,00	234.295,65	82.373,61	786.930,98	1´499.835,00	246.564,76
ELSA FERRO TORRE	150.000,00	12.331,34	4.335,45	41.417,42	78.939,00	12.976,79
T O T A L	3´000.000,00	246.626,99	86.709,06	828.348,40	1´578.774,00	259.541,55

DOS.- PRORROGA DE PLAZO.-La JUNTA General Extraordinaria de
14 MAR 85
socios, igualmente, decide por unanimidad prorrogar el plazo
de duración del contrato social, en diez años más.- TRES .-
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- La presidente manifiesta
que el aumento de capital, prórroga de plazo del contrato so-
cial involucra necesariamente una modificación de los Estatu-
tos Sociales. por lo cual, la Junta General Extraordinaria de
Socios de "FERRO TORRE C.LTDA.", aprueba las siguientes modi-
ficaciones : a) CLAUSULA SEXTA.- Dirá : "Se prorroga en otros
diez años la vigencia de la compañía a contar de la fecha de
inscripción de la presente escritura".-b) CLAUSULA OCTAVA.-
Dirá : " CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO.- Al momento de sus-
cribirse la presente escritura, el capital social es de cinco
millones de sucres ($ 5'.000.000,oo) dividido en cinco mil
participaciones de un mil sucres cada una en la cual, el socio
señor Antonio Ferro Torre ha suscrito y pagado cuatro mil
setecientas cincuenta participaciones y la señorita Elsa Fe-
rro Torre ha suscrito y pagado doscientas cincuenta partici-
paciones .-

CAPITAL SOCIAL DE "FERRO TORRE C.LTDA."

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
Antonio Ferro T.	4'750.000,oo	4'750.000,oo	4.750
Elsa Ferro T.	250.000,oo	250.000,oo	250
TOTAL	5'000.000,oo	5'000.000,oo	5.000

La Junta General Extraordinaria ,autorizó al Gerente de la
Compañía señor Antonio Ferro Torre, para que proceda a elevar
a escritura pública el aumento de capital social, prórroga de

plazo y reforma de los estatutos sociales.- Concluidos los puntos para los cuales fue convocada esta Junta General Extraordinaria ,el presidente dio un receso para la redacción de esta Acta,luego de lo cual,reinstalada la sesión se le dió lectura,la misma que fue aprobada sin ninguna modificación procediendo el presidente a clausurarla a las veinte horas treinta minutos .- para constancia firman el Acta los socios concurrentes señores Antonio Ferro Torre y señorita Elsa Ferro Torre,con la Secretaria que certifica.- (firmado) Antonio Ferro Torre.-(firmado) Elsa Ferro Torre.-(firmado) Gladys Alvarez, ecretaria.- Usted,señor Notario,se dignara agregar las cláusulas de estilo .-(firmado) Doctor Alberto Ferro Torre , Abogado, Matricula mil cuatrecientos treinta y cuatro - Quito " .- Hasta aqui la minuta que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes .- Se agregan los documentos habilitantes respectivos.- para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leida que les fue a los comparecientes, por mi el Notario,se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,de que doy fe, asi como de que los señores otorgantes me han presentado sus Cedulas de Ciudadania y Tributarias.- (firmado) Antonio Ferro T.- C.I. 170312652-2.-C.T.005407.- (firmado) Elsa Ferro T.- 17-0454615-7.- 087640.- (firmado) El Notario, U. Gaybor Mora".- "FERRO TORRE C.LTDA'".- Quito,veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho .- Señor Antonio Ferro T.- Presente.- De nuestras consideraciones: Nos es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "FERRO TORRE CIA.LTDA.",consti-

tuída por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas elprimero de junio de mil novecientos setenta y dos,en sesión del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho,acordó po unanimidad ratificarle el nombramiento de Gerente de esta empresa y por lo tanto su representante legal por un nuevo período de dos años contados desde la presente fecha. Particular que comunico a usted con el objeto de que registre este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente .- Atentamente.- (firmado) Gladys Alvarez,Secretaria .-Ferro Torre Cia.Ltda.- Acepto.-(firmado) Antonio Ferro T.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento,bajo el número mil setecientos noventa y nueve del Registro de Nombramientos,tomo ciento nueve.- Quito,a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.-Registro Mercantil.-(firmado) Piedad O.Gálvez,Lda Registradora.- (sigue un sello).- Enmendado :"primero".-Vale.

14 MAR 83

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en los mismos lugar y fecha de su celebración .-

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.3° de la Resolución N° RL-4965 expedida el 8 de los corrientes por la Superintendencia de Compañías, tomé nota de que ha sido aprobada la presente escritura en virtud de dicha Resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FERRO TORRE COMPAÑIA LIMITADA" otorgada el 30 de Octubre de 1978, ante el suscrito Notario.- Quito, a once de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-

DR. ULPIANO GAYBOR MORA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

DR. ULPIANO GAYBOR MORA NOTARIO QUITO - ECUADOR

RAZON :- Tomé nota al margen de las matrices de fechas Primero de Junio de 1.972 y 26 de Agosto de 1.976 ---, del archivo a mi cargo, que mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. R L- 4965 de fecha 8 de los corrientes, se aprueba el Aumento de capital, prórroga de plazo y reforma Estatutos de la Compañía "FERRO TORRE COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en escritura de 30 de Octubre del presente año ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora.- Quito, 13 de Diciembre de 1.978.

EL NOTARIO INFRASCRITO.

NOTARIA QUINTA - CANTON QUITO

Dr. Marco Rola
NOTARIO INFRASCRITO

NO

NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

TARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura matriz de aumento de capital de "FERRO TORRE COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esta Notaría con fecha 20 de marzo de 1973, tomé nota de los actos contenidos en este instrumento, los mismos que han sido aprobados mediante Resolución Nº RL-4965 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 8 de diciembre de 1978.-

14 MAR 83

Quito, 14 de diciembre de 1978.-

El Notario,

Dr. Efraín Martínez Paz.----

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR Dr. Efraín Martínez

CON ES

-ta fecha queda inscrita la Reselución número RL cuatro mil novecientos sesenta y cinco, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 1123 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 930 de 26 de Junio de 1972, a Fs. 767 Vta. del Registro Mercantil, tomo 103.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 756 de 16 de Abril - de 1973, a Fs. 1046 Vta. del Registro Mercantil, tomo 104.- Se tomó nota - al margen de la inscripción número 803 de 7 de Septiembre de 1978, a Fs. - 1989 del Registro Mercantil, tomo 109.- Queda archivada la segunda copia - certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y Prórroga de plazo de la Compañía "FERRO TORRE COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el 30 de Octubre de 1978, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulpiano Gayber; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la citada Reselución, de conformidad a lo establecido en - el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 18796.- Quito, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- Isidra C. Gálvez

19-12-1978